



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ
GRUPO ASUNTOS JURIDICOS ESSUM

1558689515

No. GS-2025-

/ ESSUM – ASJUR 10.2

Fusagasugá, 01 FEB 2025

Usuario

ANÓNIMO

Sin más datos

Asunto: respuesta queja SIPQR2S número 621968-20250111

La recepción, tratamiento, respuesta oportuna y con calidad de las PQR2S, resulta ser una actividad que encuentra su génesis en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia de 1991, siendo este reglamentado por la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y demás disposiciones legales que complementan el tratamiento de las PQR2S.

Ahora bien, actualmente nuestro señor Director General, en su política de integridad policial estableció lineamientos que orientan la conducta y los comportamientos de las personas que integran la Policía Nacional en sus diferentes niveles de despliegue organizacional, bajo los preceptos establecidos en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, la Constitución Política, la Ley y los valores institucionales, los cuales se deben ver reflejados en el proceso de toma de decisiones, el desarrollo de los procedimientos y la prevención de los riesgos que afectan la integridad policial.

Luego entonces, de acuerdo con el contexto de su queja, se observa que el peticionario (a), hace una serie de señalamientos hacia la señorita estudiante KAROL NATALIA MARTINEZ RODRIGUEZ, donde se indican posibles conductas no éticas cometidas durante su proceso de formación, sin embargo, luego de examinar los diferentes instrumentos y medios aplicables al personal de estudiantes para encauzar la disciplina policial y el comportamiento personal, se pudo establecer que la estudiante, no fue objeto de aplicación de medidas por transgresión a las normas que rigen y orientan nuestro actuar policial ante la sociedad, no obstante, de tener información que se pueda aportar o medios probatorios sobre presuntas conductas que contraríen la normatividad establecida, se solicita sea puesta en conocimiento con el fin de dar trámite ante las autoridades correspondientes.

Por otra parte, de presentarse algún tipo de conflicto entre las partes y que este sea de carácter mediable, la Policía Nacional de Colombia a través de la Inspección General y Responsabilidad Profesional creo centros de conciliación y mediación, como dependencias desconcentradas del Área de Resolución de Conflictos de la Inspección General, cuya misión es dar aplicabilidad a la conciliación Extrajudicial en Derecho y la Mediacación como métodos alternativos de solución de conflictos, brindando cobertura al personal policial, sus familias y a la comunidad en general contribuyendo a la convivencia pacífica.

Estos centros de conciliación, conocen de asuntos mediables como: - desacuerdos y conflictos en convivencia, de acuerdo con el Código Nacional de Policía y Convivencia y en relación con derechos renunciables y transigibles. - Perturbación de la tranquilidad. - Controversias entre vecinos. - Problemas con manejo de mascotas, basuras y escombros. - Diferencias familiares, entre otros.

Por tal razón, me permito comunicarle que, dentro del territorio colombiano nuestra Policía Nacional cuenta con Centros de Conciliación y Mediación de la Policía Nacional en las siguientes ciudades:

INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

Área de Prevención **Área de Servicio al Ciudadano** **Centros de Conciliación** **Asuntos Internos**

CENTROS DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN

Santa Martha
Dirección: Calle 2 No. 1C-74
Teléfono: (035) 4182000
mesan.ccccp@policia.gov.co

Medellín
Dirección: Calle 4B No. 45-58
Barrio Centro
Teléfono: (034) 5909900 Ext. 31319/13
meval.ccccp@policia.gov.co

Quibdó
Dirección: Calle 29 No. 1-60
Barrio Cristo Rey
Teléfono: (034) 6711564
dehac.ccccp-angd@policia.gov.co

Pereira
Dirección: B.Calle 14 No. 5-20
Instalaciones de la UJPPV Centro
Teléfono: 3212048389
region3.ccccp@policia.gov.co

Cali
Dirección: Avenida 3 Norte No. 23C-00
Barrio Versailles
Teléfono: (032) 4443588
meval.ccccp-sed@policia.gov.co

Pasto
Dirección: Carrera 27 Con Calle 20
Barrio Las Cuadras
Teléfono: (032) 7235852 Ext. 217
denar.ccccp@policia.gov.co

Barranquilla
Dirección: Carrera 43 No. 47-53
Barrio El Rosalio
Teléfono: (035) 3679400 Ext. 408
mebar.ccccp@policia.gov.co

Cúcuta
Dirección: Avenida Demetrio Mendoza
Calle 22 y 23 Barrio San Mateo
Teléfono: (037) 5454780 ext. 266196
meuc.ccccp@policia.gov.co

Bucaramanga
Dirección: Calle 41 No. 12-60
Barrio Alfonso López
Teléfono: 3503135109
mebuc.ccccp@policia.gov.co

Tunja
Dirección: Transversal 15 No. 26-65
Calle del Jardín Barrio Centro
Teléfono: 3142040537
mebuc.ccccp@policia.gov.co

Bogotá
Dirección: Calle 19 Sur No. 20-84
Barrio Restrepo
Teléfono: 31120000 Ext. 23001
insge.ccccp-ciaciones@policia.gov.co

Villavicencio
Dirección: 228 No. 30-42 Barrio 20 de Julio
Teléfono: (038) 6366688
region7.ccccp@policia.gov.co

Ibagué
Dirección: Avenida Ferrocarril
con Calle 23 Esquina
Teléfono: 3106401 Ext. 33416-3505542270
meib.ccccp@policia.gov.co

Neiva
Dirección: Calle 21 No. 12-50
Barrio Teniente
Teléfono: 3043882719
region2.ccccp@policia.gov.co

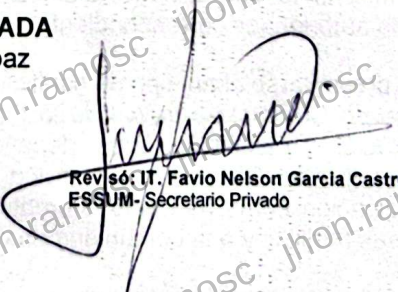
Volver

Asimismo, a fin de lograr una efectiva orientación del caso y en busca de brindar herramientas que le permitan a la sociedad solucionar su conflicto, puede si lo desea acceder al servicio en el centro de conciliación más cercano a su lugar de domicilio, donde le brindaran información, orientación y asesoría sobre el trámite a seguir y así buscar una solución adecuada a su situación.

Atentamente,


Teniente coronel **DIANA LINER ROJAS MONCADA**
Director Escuela de Policía Provincia del Sumapaz

Elaboró: IJ, JHON EDINSON RAMOS CASTELLANOS
ESSUM- Jefe Grupo Asuntos Jurídicos


Revisó: IT, Fabio Nelson Garcia Castro
ESSUM- Secretario Privado

Fecha elaboración: 31/01/2025
Ubicación: D:/2025/ejec.cont./

Calle 19 50-24 Barrio La Gran Colombia
Teléfono: 091-8670886 ext.1802
essum.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

IDS-OF-0001
VER: 6

Página 2 de 2

Aprobación: 02-08-2023